

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
EXPTE. AB18/2020**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), informo que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) no dispone de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que se derivan de la prestación del Servicio de mantenimiento de jardinería de las zonas ajardinadas de las Sedes de Santa María de la Rábida en Huelva, al no contar en su plantilla con personal suficiente especializado para realizar el servicio, ni con los medios materiales adecuados. Teniendo en cuenta lo anterior resulta necesaria la contratación externa para realizar el trabajo objeto del contrato.

El Vicegerente,

Diego Torres Arriaza.

